

RIO GALLEGOS 26 JUL 2000

**V I S T O :**

El Expediente N° 13.554/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 02 la alumna Mariela HILLEBRAND solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Educación Preescolar del Instituto Superior del Profesorado "Antonio Ruíz de Montoya" de Misiones ;

Que a Fs. 03 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 34 la encargada de evaluar la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda el otorgamiento de la equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 35 la encargada de evaluar la asignatura Sociología General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 36 la encargada de evaluar la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 37 la comisión encargada de evaluar la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a FS. 38 la encargada de evaluar la asignatura Introducción a la Psicología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 39 la comisión encargada de evaluar la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que Fs. 41/42 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Mariela HILLEBRAND (D.N.I.N° 21.598.466) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura Expresión Oral y Escrita de la carrera Profesorado de Educación Preescolar del Instituto Superior del Profesorado "Antonio Ruíz de Montoya" de Misiones.-

**ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna Mariela HILLEBRAND (D.N.I.N° 21.598.466) en la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura



/// - 2 -

Sociología de la carrera Profesorado de Educación Preescolar del Instituto Superior del Profesorado "Antonio Ruíz de Montoya" de Misiones.-

**ARTICULO 3°.-** ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Mariela HILLEBRAND, deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas:

- PODER –ESTADO- IDEOLOGIA
- TEORIAS DEL CONFLICTO Y CAMBIO SOCIAL.

**ARTICULO 4°.-** NO OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Mariela HILLEBRAND (D.N.I.Nº 21.598.466) en la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura Psicopedagogía Diferenciada de la carrera Profesorado de Educación Preescolar del Instituto Superior del Profesorado "Antonio Ruíz de Montoya" de Misiones.-

**ARTICULO 5°.-** ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Mariela HILLEBRAND, deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas:

- PSICOPEDAGOGIA: DEBATE ACTUAL – PROBLEMAS DE APRENDIZAJE.

**ARTICULO 6°.-** OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Mariela HILLEBRAND (D.N.I.Nº 21.598.466) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura Biología y Neurofisiología de la carrera Profesorado de Educación Preescolar del Instituto Superior del Profesorado "Antonio Ruíz de Montoya" de Misiones.-

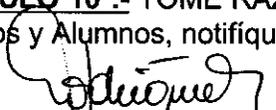
**ARTICULO 7°.-** ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Mariela HILLEBRAND, deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas:

\* UNIDAD: V, VI VII y VIII.-

**ARTICULO 8°.-** ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112 de la Ordenanza 013-COSU-97.-

**ARTICULO 9°.-** NO OTORGAR EQUIVALENCIAS de ninguna índole a la alumna Mariela HILLEBRAND (D.N.I.Nº 21.598.466) en las asignaturas Introducción a la Psicología y Problemática Educativa de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Educación Preescolar del Instituto Superior del Profesorado "Antonio Ruíz de Montoya" de Misiones.-

**ARTICULO 10°.-** TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

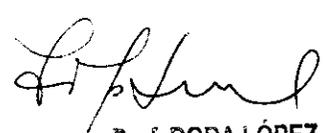
  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

ACUERDO

Nº



333



Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG